



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 032

(09 de noviembre de 2022)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "POR UN NUEVO GIRARDOT" radicado bajo el consecutivo RM-2021-09-001-15-109.

LA REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL EN GIRARDOT - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor (a) **FITS GERALD MIGUEL SALAMANCA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.227.521 de Girardot, actuando como Vocero (a) en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Revocatoria del Mandato denominado "**POR UN NUEVO GIRARDOT**" conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 23 de marzo de 2021 inscribió ante la Registraduría Especial del Estado Civil de Girardot - Cundinamarca, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante Resolución No. 002 del 23 de marzo de 2021, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **FITS GERALD MIGUEL SALAMANCA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.227.521 de Girardot y a los miembros del comité promotor:

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1	FITS GERALD MIGUEL SALAMANCA GOMEZ	11.227.521
2	INGRID LEONOR JARAMILLO RIAÑO	52.073.002
3	CESAR ARMANDO RODRIGUEZ GALEANO	11.309.633

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**POR UN NUEVO GIRARDOT**", le fue asignado el número de Radicado **RM-2021-09-001-15-109** y cuya propuesta es la siguiente: **Insatisfacción General de la Ciudadanía – incumplimiento plan de gobierno.**

REGISTRADURÍA ESPECIAL DE GIRARDOT
Cra. 11 No. 19-67/69 Barrio Sucre – Código postal 252431
Tel.(601) 8353485 – 8353489 8350692 - 8350686
Girardot – Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DELSIGLO XXI**



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 032 de 9 de noviembre de 2022

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "Por un Nuevo Girardot" radicado bajo el consecutivo RM-2021-09-001-15-109.

Que mediante oficio CUN-REGIR-OE-0240 de fecha 31 de agosto de 2021, la Registradora Especial del Estado Civil en Girardot -Cundinamarca, hizo entrega del formulario de recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Especial de Girardot, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 012 de fecha dos (2) de noviembre de 2021.

Que mediante Oficio radicado SIC- 166783 de 2021, el Director de Censo Electoral da traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-15-109**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral Investigación: **1585 RM-2021-09-001-15-109**, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y de conformidad con lo anterior, el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, informa mediante oficio CNE-S-2022-005533FNFPCE-900 de fecha 2 de noviembre de 2022, que procederá al Archivo de los estados Contables de la campaña de recolección de Apoyos de la iniciativa de Revocatoria del Mandato al alcalde del municipio de Girardot – Cundinamarca, campaña **"POR UN NUEVO GIRARDOT"**; toda vez que, el resumen de informe técnico del 16 de diciembre de 2022, demostró que la iniciativa de Revocatoria del Mandato no acreditó el número mínimo de apoyos requeridos para continuar con dicho proceso.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° **1585 RM-2021-09-001-15-109** que:

- El número total de respaldos consignados fue 6615
- El número total de apoyos válidos fue 1482
- El número total de apoyos nulos fue 5133
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 4299

REGISTRADURÍA ESPECIAL DE GIRARDOT
Cra. 11 No. 19-67/69 Barrio Sucre – Código postal 252431
Tel.(601) 8353485 – 8353489 8350692 - 8350686
Girardot – Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 032 de 9 de noviembre de 2022

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado "Por un Nuevo Girardot" radicado bajo el consecutivo RM-2021-09-001-15-109.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **NO** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "**POR UN NUEVO GIRARDOT**" Radicado RM-2021-09-001-15-109.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado RM-2021-09-001-15-109 señor **FITS GERALD MIGUEL SALAMANCA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.227.521 de Girardot.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.


CLARA INES GARCIA SANCHEZ
Registradora Especial del Estado Civil
Girardot - Cundinamarca

REGISTRADURÍA ESPECIAL DE GIRARDOT
Cra. 11 No. 19-67/69 Barrio Sucre – Código postal 252431
Tel.(601) 8353485 – 8353489 8350692 - 8350686
Girardot – Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**